

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 109

Fecha Estado: 22/07/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620200006400	Ordinario	DIANA JANETH SERNA MORALES	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda. Se fija fecha para llevar a cabo las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTSS para el 26 de septiembre de 2022 a las 9:30 a.m. Se reconoce personería. -3-	21/07/2022		
05001310501620200018100	Ordinario	BLANCA GUDIELA SALAZAR SALAZAR	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda. Para llevar a cabo las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTSS se fija el 24 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m. Se reconoce personería y se comparte expediente digital. -3-	21/07/2022		
05001310501620200030200	Ordinario	MARIA EUGENIA CORREA MEJIA	INSTITUTO DEL CORAZON S.A.S	Auto pone en conocimiento Rechaza de plano reforma a la demanda. -1-	21/07/2022		
05001310501620200040200	Ordinario	GUILLERMINA MARIA CERVANTES CERVANTES	PROTECCIÓN S.A	Auto ordena integrar el litis Se tiene por contestada la demanda. Se ordena integrar el litis con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de San Pedro de Urabá. (La notificación la hace el Despacho). Se comparte el expediente digital. -3-	21/07/2022		
05001310501620210012800	Ordinario	ASTRID ISABEL ALVAREZ ADARVE	COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCIÓN	Auto resuelve recurso No se repone decisión. Se concede apelación. Se remite el proceso al Tribunal. -3-	21/07/2022		
05001310501620210014800	Ordinario	FRANCIA MARIA DEL PILAR	COLPENSIONES Y OTRO	Auto requiere Se devuelve la contestación de la demanda presentada por Porvenir y Protección S.A. Se les requiere para que en el término de 5 días hábiles aporten poder conforme los artículos 74 y 75 del CGP so pena de tener por no contestada la demanda. -3-	21/07/2022		
05001310501620210017600	Ordinario	VICTOR ORLANDO ROJO CEBALLOS	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Se ejerce control de legalidad. Se declara la falta de competencia para conocer del presente proceso por la cuantía. Se remite el expediente digital a los Jueces de Pequeñas Causas Laborales a reparto. -3-	21/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
SECRETARIO (A)